

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	682
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Jorge Iván Vélez Correa
Radicado	05679 40 89 001 2013 00096 00
Decisión	Toma nota embargo remanentes

En atención al oficio N° 542 del 26 de abril de 2023, proveniente de este mismo Juzgado, se procede a tomar atenta nota del Embargo de Remanentes o bienes que se llegaren a desembargar y que le correspondan al demandado Jorge Iván Vélez Correa con C.c. 15.333.598, para el proceso ejecutivo que se tramita en este mismo despacho bajo el radicado N. **2017-00218** interpuesto por el señor León Alberto Quirama Quirama, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del C. G. del P.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
JUEZ (E)

CERTIFICO Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 057, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 28 del mes de abril de 2023. VICTOR ALFONSO CARDONA CARDONA SECRETARIO AD-HOC
--